

ORD.: N° 1717/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002351

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 27 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN- *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados por qué la calle el roble se llama el roble? en honor a que o a quien se llama así la calle? respóndanme a la brevedad posible. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, en Memorándum N°10/ 22 de fecha 20 de abril de 2018, revisado el expediente en lo relativo a la calle consultada, no existen datos o registros que aludan a las razones por las cuales se eligió poner ese nombre a la calle.

Se adjunta memorándum mencionado y los antecedentes del expediente citado.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg